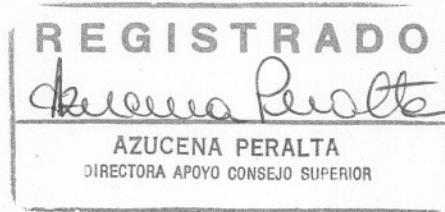




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 217/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay con relación al alumno Walter Rafael SUSCO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención del diploma.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del día 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2002 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 217/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

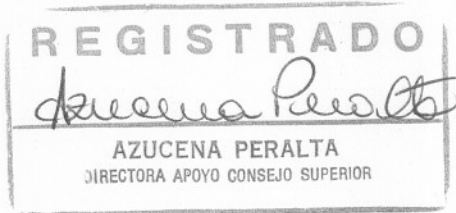
Rectorado

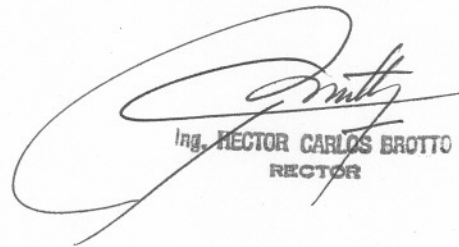
Algoritmos y Estructuras de Datos, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica, al alumno Walter Rafael SUSCO, Legajo N° 14-04936-3 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1564/2002

UTN
NEB
<i>js</i>
<i>GA</i>




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento